

FORMATO DE DIFUSIÓN DE
RESULTADOS DE LA
EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL
FONDO DE APORTACIONES
PARA LA INFRAESTRUCTURA
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO
FEDERAL (FAISMUN)

Municipio de Palmar
de Bravo, Puebla
Ejercicio 2023



ROCMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Municipio de Palmar de Bravo, Puebla, Ejercicio 2023

1. Descripción de la evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01/09/2024

1.3 Fecha de término de la evaluación: 05/10/2024

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Arq. José Jonatan Marcelino Machorro	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas Municipal
---	---

1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- ➔ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ➔ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ➔ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ➔ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ➔ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ➔ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ➔ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_X_ Entrevistas___ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique: Documentos Normativos del municipio.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta. El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

a) Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ➔ No se cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencia y objetivo relacionadas a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico
- ➔ Las sesiones de COPLADEMUN no se celebran en base a la calendarización establecida lo cual impide contar con informes de seguimiento y resultados de los proyectos priorizados.
- ➔ Los indicadores establecidos para el seguimiento de la MIR carecen de algunos elementos que impiden medir el cumplimiento de las metas en todos los niveles objetivo.
- ➔ No se elabora un padrón de beneficiarios que muestre información efectiva y pormenorizada de la población atendida con los recursos del fondo evaluado.
- ➔ La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos reportados en la MIDS, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
- ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al seguimiento del cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
- ➔ El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización elaborada en COPLADEMUN y los reportados en la MIDS y SRFT únicamente es del 47.69%
- ➔ No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
- ➔ Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
- ➔ No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ➔ El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el cual integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
- ➔ Las problemáticas detectadas se formulan como un hecho negativo que puede ser atendido con la implementación de uno o varios programas.
- ➔ Para la detección de problemáticas se implementó la MML como herramienta metodológica que permitió a través del diseño de un árbol de problemas, las causas y efectos del problema, así como los medios y fines para atenderlo a través de un árbol de objetivos.
- ➔ La implementación de la MML concluye con la elaboración de una MIR la cual se vincula al Programa relacionado al objetivo del FAISMUN donde es posible identificar su Resumen Narrativo en cada nivel, así como los demás elementos que la integran.
- ➔ Los funcionarios responsables de los recursos del fondo evaluado realizan el registro de los proyectos ejecutados con estos recursos en la MIDS.
- ➔ Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de la normatividad aplicable.
- ➔ Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
- ➔ Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
- ➔ Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
- ➔ El municipio cuenta con un mecanismo para registrar las ministraciones recibidas conforme al "Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023.
- ➔ La aplicación de los recursos del fondo evaluado se realizó a las localidades ZAP urbanas y rurales, así como a las de Pobreza Extrema.
- ➔ Los mecanismos elaborados para rendición de cuentas por parte del municipio es un informe anual de actividades y la elaboración de estados financieros.
- ➔ El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FAISMUN.

2.2.2 Oportunidades:

- ➔ Identificar y clasificar las poblaciones que serán atendidas con los recursos del fondo para crear certeza que los recursos aplicados en los proyectos están dirigidos a estas
- ➔ Crear a través de su COPLADEMUN, mecanismos para el seguimiento y valoración de los proyectos que cuentan con recursos del fondo.
- ➔ Identificar de manera clara a través de los proyectos ejecutados a su población atendida a través de la elaboración de un padrón de beneficiarios.
- ➔ Emplear los recursos humanos y técnicos con los que cuenta el municipio para elaborar informes periódicos de seguimiento al cumplimiento del Pp que cuenta con recursos del fondo y así tener un mecanismo de valoración actualizado del cumplimiento de los objetivos planteados en la planeación inicial.

2.2.3 Debilidades:

- ➔ No se cuenta con la definición y cuantificación de las poblaciones referencia, potencia y objetivo relacionadas a las problemáticas detectadas a través del diagnóstico.
- ➔ Las sesiones de COPLADEMUN no se celebran en base a la calendarización establecida lo cual impide contar con informes de seguimiento y resultados de los proyectos priorizados.
- ➔ Los indicadores establecidos para el seguimiento de la MIR carecen de algunos elementos que impiden medir el cumplimiento de las metas en todos los niveles objetivo.
- ➔ No se establece en algún documento normativo del Ayuntamiento un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiera la ciudadanía respecto a los

- proyectos que pueden ejecutarse con recursos del fondo, así como un formato definido para realizar dicho trámite que se encuentre disponible a la ciudadanía para realizar su solicitud.
- ➔ No se elabora un padrón de beneficiarios que muestre información efectiva y pormenorizada de la población atendida con los recursos del fondo evaluado.
 - ➔ La página de internet del municipio, así como los portales de transparencia empleados, no cuentan con información respecto a la planeación de los proyectos reportados en la MIDS, los informes trimestrales en el SRFT, los resultados obtenidos en los Pp, evaluaciones externas de ejercicios anteriores y resultados obtenidos por la aplicación de mecanismos de participación ciudadana.
 - ➔ No se cuenta con evidencia de la elaboración de informes periódicos por parte de los responsables del fondo evaluado respecto al cumplimiento del Pp vinculado al fondo evaluado.
 - ➔ El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados, la priorización elaborada en COPLADEMUN y los reportados en la MIDS y SRFT únicamente es del 47.69%
 - ➔ No se cuenta con la implementación de fichas técnicas de indicadores para la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp del fondo evaluado.
 - ➔ Al no contar con la definición de la población objetivo no se puede definir con certeza que la población atendida pertenece a este tipo de población.
 - ➔ No se cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en ejercicios anteriores al fondo evaluado..

2.2.4 Amenazas:

- ➔ Sin amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado a la evidencia documental, reuniones y entrevistas realizadas a los funcionarios responsables del fondo podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta con un documento normativo institucional (PMD) el cual contó con una actualización en el ejercicio evaluado, ese documento integra adecuadamente un proceso de planeación el cual se elabora en base a la MML lo que permite identificar en contribución con un diagnóstico del municipio, los problemas prioritarios de la ciudadanía que deben ser atendidos con la creación de un Programa. Este PMD es la base para el proceso de justificación y planeación de los recursos del fondo ya que establece un Programa que incluye los objetivos relacionados al fondo evaluado, mediante el cual se busca atender las problemáticas mencionadas anteriormente, lo cual resulta positivo en los siguientes procesos.

En lo que respecta a la planeación de los proyectos y recursos del fondo evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo reuniones para la planeación de proyectos y distribución de los recursos, sin embargo, en este ejercicio evaluado no se muestra de manera clara una priorización de proyectos ni sesiones de su comité de planeación para su seguimiento y evaluación. Por otro lado, se diseña correctamente un Pp específico para el fondo evaluado durante el ejercicio 2023, lo cual permite identificar de manera clara el destino de los recursos, por otro lado, el reporte de los mismos se realiza de manera adecuada a través de plataformas oficiales como el SRFT y la MIDS, cumpliendo adecuadamente con la normatividad aplicable.

En lo que respecta a la aplicación de los recursos, esta se realizó de manera adecuada, ya que estos fueron ejecutados en las localidades prioritarias como lo establece la normatividad aplicable al fondo, así mismo, se elaboró un informe de actividades en el ejercicio evaluado para enterar a

la ciudadanía como es que se aplicaron los recursos del FAISMUN, mismo que puede ser consultado, contando con un adecuado mecanismo de rendición de cuentas.

Como se establece anteriormente, el municipio ha realizado procedimientos adecuados en la administración de los recursos del fondo evaluado, sin embargo, es importante considerar las áreas de oportunidad existentes para lograr una mayor eficiencia en la ejecución de los recursos, es por eso que se sugiere realizar un análisis a la presente evaluación y diseñar un programa institucional para atender los ASM derivados de la misma.

Finalmente, podemos concluir que el municipio durante el ejercicio 2023 realizó una gestión razonable de los recursos del fondo, al cumplir con el objetivo del mismo y su normatividad aplicable, sin embargo, existen algunos elementos de justificación, seguimiento y evaluación que no permiten llegar a la excelencia en el manejo del fondo evaluado, por lo que es importante atenderlos para que estos no se conviertan en un riesgo que pueda afectar el manejo eficiente del FAISMUN.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda implementar en su totalidad la MML de manera que, en el proceso de definición de las problemáticas del municipio, se identifiquen y cuantifique las poblaciones referencia, potencial y objetivo.
2. Integrar a la primera sesión de COPLADEMUN el anexo con la priorización de obras a ejecutar durante el año.
Se recomienda que a través del Presidente del COPLADEMUN o Secretario Técnico del mismo se convoque a las sesiones calendarizadas en la primera sesión de COPLADEMUN, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como a los objetivos de cada una de las sesiones programadas.
3. Se recomienda realizar una actualización a la tabla de indicadores del Programa relacionado al fondo evaluado, donde se integre un indicador a nivel Fin, así mismo se deberán establecer las variables de las fórmulas de indicadores a fin de definir si las metas pueden ser medibles localmente.
4. Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Dirección de Obras Públicas diseñen un formato descargable en su página de internet de solicitud de apoyo y contar con formatos de manera física en la ventanilla donde se realiza la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía. Dicho formato deberá estar aprobado por el cabildo municipal e integrar información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo, así como considerar las poblaciones con características especiales.
5. Se recomienda que los responsables de la Dirección de Obras Públicas realicen un Padrón de Beneficiarios por los proyectos ejecutados con recursos del fondo, el cual deberá contar con los elementos mínimos establecidos en la pregunta o el modelo de Padrón establecido en el análisis de la misma, una vez que se cuente con un Padrón de Beneficiarios deberá publicarse en la página de internet del municipio.
6. Se recomienda que por parte del municipio se asigne un departamento o persona encargada de la alimentación de la información en términos de transparencia en la página de internet del H. Ayuntamiento y la Plataforma Nacional de Transparencia, para que esto permita contar con información pública respecto a la planeación de los proyectos que han de ejecutarse con los recursos del fondo evaluado, los reportes del SRFT de manera trimestral, los resultados de evaluaciones anteriores practicadas al fondo y el resultado de la implementación de mecanismos de participación ciudadana si es que se llevaron a cabo.
7. Se recomienda que se cumpla de manera adecuada con los requerimientos establecidos en el PAE 2023, así como en el Informe de Resultados del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios ejercicio 2023
8. Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.A.G. Juan Manuel López Parra.

4.2 Cargo: Coordinador de Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: ROCMA Consultores, S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:
C.P. Mary Carmen Olvera Huerta.
M.N.U. José de Jesús López Parra.
C.P. Jacobo Rojas Rojas.
Ing. Amb. Alfonso Barona Rosales

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cpjuanmlopez@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (044) 2227081170

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa: Programa 1. Reducción de los rezagos sociales por medio del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM DF).

5.2 Fondos que financian el programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Municipio de Palmar de Bravo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas.

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Presidencia Municipal, Dirección de Obras Públicas Municipal.

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

<p>Nombre: C. Adán Galdino Silva Valeriano Arq. José Jonatan Marcelino Machorro</p>	<p>Unidad administrativa: Presidenta Municipal Director de Obras Públicas Municipal Mail: contacto@palmardebravo.gob.mx Teléfono: 249 422 50 40</p>
--	--

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Obras Públicas Municipal

6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) IVA incluido

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://palmardebravo.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://palmardebravo.gob.mx/>